

Oficio Núm. LXIV/CPECTI/059/2020.
ASUNTO: SE ENVIA
PROYECTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 08 de septiembre de 2020. **EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**
LEGISLATURA

ING. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

RECIBIDO
L. C. Chelios
12:42 hrs
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

La que suscribe Diputada Juana Aguilar Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por este medio someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE SUPERVISE Y VIGILE QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO CLASES EN LÍNEA, A TRAVÉS CUALQUIER PLATAFORMA DIGITAL, SE AJUSTEN A LOS HORARIOS DE CLASES; ASÍ COMO A LOS PLANES Y PROGRAMAS, A EFECTO DE EVITAR QUE LAS Y LOS EDUCANDOS SE ENCUENTREN EXPUESTOS A HORARIOS PROLONGADOS FRENTE A MONITORES, COMPUTADORAS, TABLETAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO QUE PUDIERA AFECTAR SU SENTIDO DE LA VISTA O SU SALUD MENTAL**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que en términos de lo dispuesto por los artículos 56 y 61, fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y una vez que sea conocido y discutido, sea aprobado de URGENTE y OBVIA resolución por el pleno

Sin más por el momento y segura de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIPUTADA **JUANA AGUILAR ESPINOZA**
DISTRITO XXV
SAN PEBRO POCUTLA

RECIBIDO
12:26 hrs
SECRETARÍA DE APOYO
PARLAMENTARIO

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. JUANA AGUILAR ESPINOZA**, Diputada integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3, fracción VI, 4, 20, 30, fracción I y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 61, fracciones I y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE SUPERVISE Y VIGILE QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO CLASES EN LÍNEA, A TRAVÉS CUALQUIER PLATAFORMA DIGITAL, SE AJUSTEN A LOS HORARIOS DE CLASES; ASÍ COMO A LOS PLANES Y PROGRAMAS, A EFECTO DE EVITAR QUE LAS Y LOS EDUCANDOS SE ENCUENTREN EXPUESTOS A HORARIOS PROLONGADOS FRENTE A MONITORES, COMPUTADORAS, TABLETAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO QUE PUDIERA AFECTAR SU SENTIDO DE LA VISTA O SU SALUD MENTAL**, lo anterior con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

A partir de que el pasado diciembre del año 2019, surgió en China el SARS-COV2, el cual provoca una enfermedad llamada COVID-19, mejor conocida como Coronavirus, que ha provocado más de 27 millones de

personas contagiadas y más de 8000 muertos en todo el mundo, según reportes de la Organización Mundial de la Salud.

En México, el primer caso del SARS-COV2 fue registrado el día 28 de febrero de 2020, mismo que a la fecha ha dejado al menos 637,509 infectados y 67,781 muertos, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud. En el caso de Oaxaca, se han reportado un total de 14,275 casos de COVID-19 y 1326 defunciones.

A efecto de evitar más contagios por este virus, la Secretaría de Salud del Gobierno de México recomendó diversas acciones de prevención, tales como el confinamiento, la limpieza constante y la suspensión de actividades no esenciales. Por su parte las entidades federativas también han tomado otras series de medidas, tales como, la suspensión de eventos masivos, el cierre de espacios culturales como museos y bibliotecas, la suspensión de actividades en parques y actividades deportivas.

En el caso de la educación, se acordó suspender las clases de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, a excepción del Instituto Politécnico Nacional, como una medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del COVID-19 en el territorio nacional, así como para preservar la salud de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como del resto de la comunidad en todos los planteles educativos del país.

Cabe señalar que a efecto de mantener la prestación de servicios educativos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno México implementó el programa Aprende en Casa, estrategia del Gobierno de México, el cual continuaba con las tareas de aprendizaje a través de distintas plataformas digitales o televisivas; incluso a través de transmisiones radiofónicas dirigidas a comunidades aisladas.

Ahora bien, de acuerdo al calendario del ciclo escolar 2020-2021, la Secretaría de Educación Pública, estableció que el inicio de clases presencial sería bajo la condición de que el semáforo sanitario epidemiológico se encuentre en verde. Sin embargo debido a los altos índices de contagio, para este ciclo escolar, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno México determino que se realizará bajo un enfoque pedagógico de carácter híbrido, es decir la composición de una educación a distancia y presencial¹, el cual para este inicio de ciclo escolar, se realizaría de manera virtual y solo en el caso de que los estados se encuentren en el color verde del semáforo epidemiológico se realizarían de manera presencial

Ante esta situación de imposibilidad de concentración de alumnos en espacios presenciales las distintas autoridades educativas han recurrido al uso de la tecnología para hacer frente a esta crisis, y han implementado diversas opciones digitales para poder continuar desde casa con los procesos de enseñanza, llegando de esta manera a unificar las funciones de la escuela en un mismo lugar: "la casa"

Por lo que estos recursos de tecnología educativa (EdTech), han tenido un enorme crecimiento en los últimos meses debido a la necesidad de soluciones rápidas para asegurar la continuidad de la educación durante los tiempos de esta pandemia. Este uso estratégico de recursos tecnológicos ha permitido establecer plataformas de educación en línea en todos los niveles de educación, escuelas y universidades alrededor del mundo ofrecen clases en línea de español, matemáticas, historia, química, filosofía, artes y educación física, entre otras materias.

Es un hecho que la tecnología forma parte de la vida de los alumnos, pues a diario utilizan distintos dispositivos, que traen consigo una serie de ventajas entre las cuales se encuentran:

¹ <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-196-conviviran-en-el-futuro-modelo-de-educacion-presencial-y-a-distancia-esteban-moctezuma-barragan?idiom=es>

- Ayuda a mejorar la eficiencia y la productividad en la clase.
- Fomentar el desarrollo la creatividad debido a que ofrece herramientas que permiten a los educando interactuar con la información y generar contenidos.
- Aumenta el interés de las niñas y adolescentes en las actividades académicas, pues se enriquece la experiencia de aprendizaje.
- Brindan flexibilidad y capacidad de adaptación debido a que las estudiantes puedan seguir ritmos distintos en su aprendizaje.
- Son una herramienta útil e interesante si se utiliza en el lugar adecuado para ayudarles a aprender, sin abusar del tiempo de uso y sin emplearla como reemplazo de otras cosas o actividades escolares.

En ese tenor, maestros y alumnos han tenido que enfrentar nuevos retos con las clases virtuales, alternativa que se adopta en muchas partes del mundo esto para evitar que los niños y adolescentes pierdan el año escolar, ante la pandemia del COVID-19, sin embargo, no todos parecen adaptarse fácilmente a esta modalidad.

Los docentes además de saber usar estos recursos, deben saber cómo, cuándo y dónde utilizarlos, debiendo tener la capacidad de instaurarlos en su práctica diaria, uno de los factores que se deben tener en cuenta a la hora de implementar las nuevas tecnologías es la formación de los docentes, ya que utilizan las nuevas tecnologías solo como medio de explicación de los temas o como un método explicativo. Para que el proceso de aprendizaje en el ámbito educativo sea de mayor calidad, las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, deberían ser usadas de una manera apropiada. Por lo tanto, un docente adaptado a las nuevas tecnologías no tiene que traer consigo la capacidad de poder usar las TIC, sino también saber plasmarlas pedagógicamente de manera correcta en el ejercicio educativo.

Por eso, se tiene que tener en cuenta que, para poder realizar un ejercicio educativo correcto con las nuevas tecnologías, no sirve únicamente con hacer uso de estas, sino debe ir acompañada de una buena práctica pedagógica que integren al alumno dentro de las nuevas tecnologías de manera inclusiva, dependiendo también del entorno social y organizativo de la clase; la tarea a realizar por el alumno; y el tipo de interacción comunicativa entre docente-alumnado.

Según datos del INEGI, En México hay 80.6 millones de usuarios de Internet, que representan el 70.1% de la población de seis años o más. Esta cifra revela un aumento de 4.3 puntos porcentuales respecto de la registrada en 2018 (65.8), los tres principales medios para la conexión de usuarios a Internet son: el celular inteligente (Smartphone) con 95.3%; computadora portátil con 33.2%, y computadora de escritorio con 28.9 por ciento.²

Ahora bien, de acuerdo con una investigación de la escuela Annenberg de Comunicación y Periodismo de la Universidad del Sur de California, las niñas, niños y adolescentes en México cada vez se encuentran más apegados al celular. La mayoría de los adolescentes y padres informaron que su dispositivo móvil es una causa importante de distracción. Tres de cada cuatro adolescentes (77%) y padres (75%) dijeron que se distraen con su dispositivo móvil al menos una vez al día, incluido el 61% de los adolescentes y el 57% de los padres que se distraen varias veces al día. Asimismo, cuando se les preguntó acerca de sus hijos adolescentes, la gran mayoría de los padres (82%) dijeron que sus adolescentes se distraen durante el día, incluidos más de dos tercios (69%) que dijeron que sus adolescentes se distraen varias veces durante el día. Más de la mitad (56%) de los adolescentes dijeron que sus padres se distraen con su dispositivo durante el día.

También dicho estudio reportó que más de la mitad de los adolescentes (50%) y casi la mitad de los padres (45%) manifestaron sentirse “adictos”; y

² https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/ENDUTIH_2019.pdf

62% de los padres dijeron que sienten que su hijo(a) adolescente es “adicto(a)” a su dispositivo móvil.³

En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud ha advertido que cada vez más se hace un uso excesivo de toda la tecnología; en donde el celular, computadoras portátiles, tablets, etc., se está convirtiendo en una adicción y esto favorece a la ansiedad y, finalmente, la depresión, así también da lugar a otras enfermedades relacionadas con el excesivo y mal uso de las tecnologías, entre las cuales que se encuentran:

- **Síndrome del Túnel Carpiano:** La principal enfermedad que pueden sufrir las personas adictas al chat y a conversar en línea con otras personas. Éste es una enfermedad que ocurre cuando el nervio que va desde el antebrazo hasta la mano, se presiona o se atrapa dentro del túnel carpiano, a nivel de la muñeca, causando entumecimiento, dolor, hormigueo y debilidad en la mano afectada.
- **Daños en la audición:** Escuchar música en unos audífonos a todo volumen, se arriesga a sufrir problemas de audición. El primero y más importante es la hipoacusia (sordera), problemas en el equilibrio (este sentido se encuentra en el oído) y en el corto plazo, náuseas y vómitos.
- **Problemas mentales:** La tecnología usada en exceso trae importantes consecuencias para la salud. Muchas personas presentan enfermedades como la depresión, el aislamiento social, la ansiedad, la pérdida del placer y el disfrute de las actividades diarias, entre otros problemas psicológicos.
- **Sobrepeso y obesidad:** Un reciente estudio confirmó que las personas que pasan tanto tiempo frente son más proclive al sedentarismo, y, por ende, a padecer sobrepeso y obesidad, enfermedades que derivan en

³ <http://assets.uscannenber.org/docs/new-normal/new-normal-full-report-mexico-spanish-2019.pdf>

otros problemas como enfermedades en el sistema circulatorio, diabetes, entre otros.

- **Daños irreparables en el sistema nervioso:** Abusar de la tecnología puede causar daños irreversibles en el sistema nervioso central, ya que los campos electromagnéticos que estas emiten provocan enfermedades relacionadas con este como vértigo, fatiga, trastornos del sueño, pérdida de memoria y desarrollo de tumores cerebrales.
- **Enfermedades oculares:** Permanecer mirando por horas las pantallas de un computador o televisor puede traer también problemas en los ojos. Los más comunes son: resequedad, tensión ocular, etc. La recomendación es realizar pausas activas para relajar los ojos de la exposición a estos elementos.
- **Adicción:** La obsesión por la tecnología es una realidad en el mundo moderno. Tanto así estas ya están catalogada como una enfermedad por los especialistas. Y hay varias: está la nomofobia (miedo a no tener a la mano el celular) la portatilitas (molestias y dolores musculares por usar y cargar portátiles en exceso) la ciberadicción (adicción al internet).

Debido a diferentes problemas que se han presentado con esta modalidad de enseñanza y aprendizaje a distancia a través de plataformas digitales aprender en casa la Unicef ha recomendado que se regule, esto a que niñas, niños y adolescentes tienen diferentes periodos de concentración y atención, los más pequeños pueden concentrarse unos 20 minutos mientras que los adolescentes tienen un periodo de atención de 45 minutos o más. Por eso recomienda que, al hacer las actividades educativas con tus hijos e hijas, procuren no pasar más de los tiempos que mencionamos arriba sentados y

enfocados en un mismo tema ya que los niños pueden aburrirse y perder la concentración. Así como se deben considerar los periodos de descanso.⁴

Por lo anterior, y afecto de garantizar la salud física y mental de las y los educando; es de suma importancia que el Instituto de Educación Pública de Oaxaca supervise y vigile que los centros educativos que se encuentren realizando clases en línea, a través cualquier plataforma digital, se ajusten a los horarios de clases; así como a los planes y programas, a efecto de evitar que las y los educandos se encuentren expuestos a horarios prolongados frente a monitores, computadoras, tabletas o cualquier otro dispositivo que pudiera afectar su sentido de la vista o su salud mental

En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA PARA QUE SUPERVISE Y VIGILE QUE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO CLASES EN LÍNEA, A TRAVÉS CUALQUIER PLATAFORMA DIGITAL, SE AJUSTEN A LOS HORARIOS DE CLASES; ASÍ COMO A LOS PLANES Y PROGRAMAS, A EFECTO DE EVITAR QUE LAS Y LOS EDUCANDOS SE ENCUENTREN EXPUESTOS A HORARIOS PROLONGADOS FRENTE A MONITORES, COMPUTADORAS, TABLETAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO QUE PUDIERA AFECTAR SU SENTIDO DE LA VISTA O SU SALUD MENTAL.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

⁴ <https://www.unicef.org/mexico/educaci%C3%B3n-en-tiempos-de-covid-19>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la autoridad señalada en el presente, a efecto de que dé cumplimiento al Acuerdo; la cual deberán informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



USCRIBE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. JUAN DIABUENA AGUILAR ESPINOZA
DISTRITO XXV
SAN PEDRO POCHUTLA